

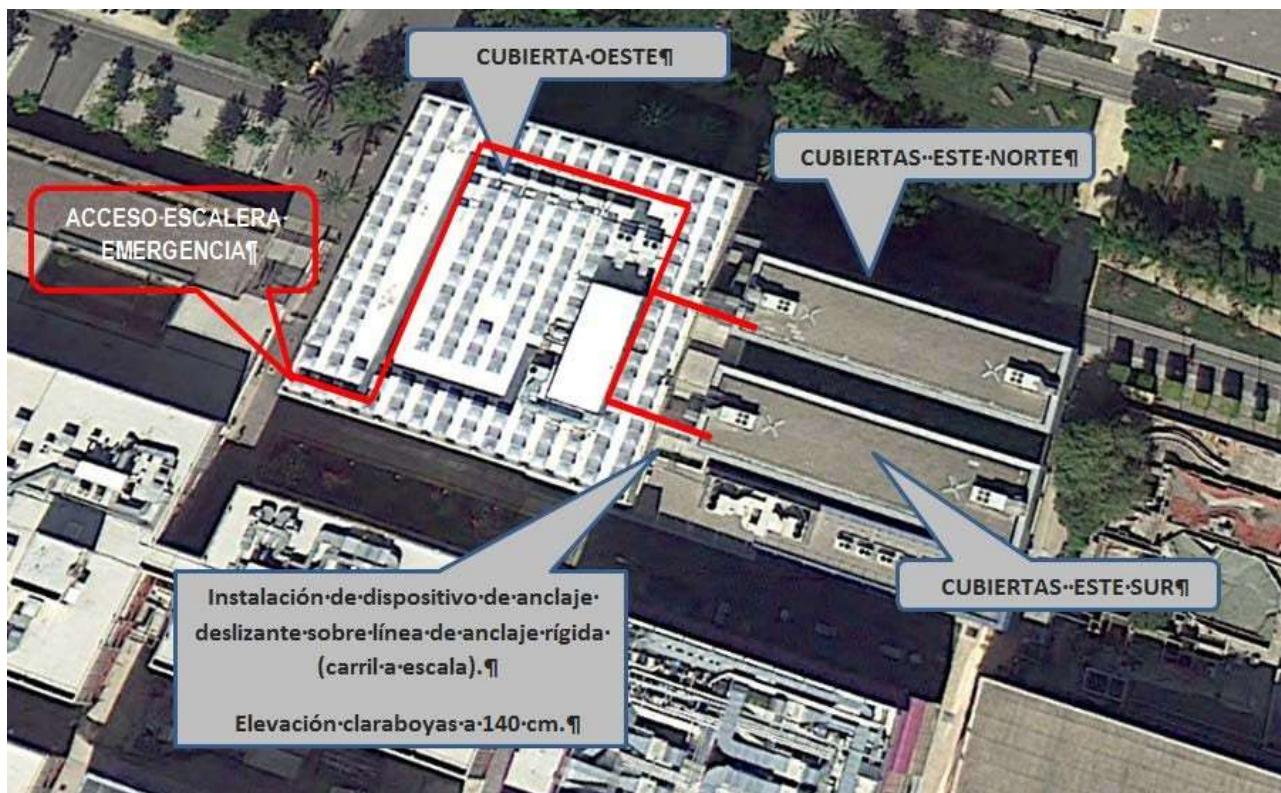


ACCESO CUBIERTAS BIBLIOTECA

Observaciones:

El edificio tiene tres cubiertas:

- **Cubierta Oeste:** acceso desde escalera de emergencia de la biblioteca.
- **Cubierta Este (Norte):** acceso a través de la cubierta Oeste recorriendo el pasillo señalizado y pasando a través de una pasarela.
- **Cubierta Este (Sur):** acceso a través de la cubierta Oeste recorriendo el pasillo señalizado y pasando a través de una pasarela.



Hay otras cubiertas de menor tamaño: sobre el CPD en el primer piso a la que se accede a través del despacho de administración y otra sobre el centro de cálculo a la que se accede desde una puerta situada en el pasillo de fotocopiadoras en Biblioteca.

RIESGO DE CAÍDA A DISTINTO NIVEL

Cubierta Oeste:

Los escalones de la escalera de acceso a la cubierta oeste desde la escalera de emergencia no cumplen las medidas reglamentarias. El espacio libre de la huella en la dirección de bajada es tan sólo de 12,5 cm. La contrahuella es superior a 20 cm (26 cm).





RIESGO DE CAÍDA A DISTINTO NIVEL

Cubierta sobre primer piso:

Altura insuficiente de la barandilla (80 cm) sobre la cubierta situada a la altura del primer piso a la que se accede desde el despacho de Administración.

Pasarelas en el interior del edificio:

- a) Desde la sala de máquinas se accede a una pasarela en el interior del edificio para la limpieza de cristales y cambiar tubos de luz:
- La pasarela tiene barandilla de 1 metro de altura pero no dispone de listón intermedio.
 - A ambos lados de la pasarela en el primer tramo junto a la puerta de acceso no hay barandillas de protección.
 - La pasarela es de solo 38 cm de anchura.

- b) En el tercer piso del edificio hay una pasarela con barandilla que carece de listón intermedio. Un tramo además carece también de barandilla.



Pasarelas en patio interior:

En un patio interior en el tercer piso existen unas barandillas en la parte exterior de las cristalerías que no disponen de listón intermedio.



RIESGO DE CAÍDA AL MISMO NIVEL

Restos de materiales, conductos, etc. en zonas de paso que pueden provocar un riesgo de caída por tropiezo o resbalón.

Tirantes de mástiles cruzando zonas de paso en la cubierta oeste.



RIESGO DE GOLPES CON OBJETOS INMÓVILES

Riesgo de golpes con el techo en un tramo de la escalera al ser el espacio libre vertical desde los peldaños al techo (166 cm) menor a la altura establecida reglamentariamente.



MEDIDAS PREVENTIVAS EXISTENTES:

Cubierta Oeste:

Se ha instalado una barandilla para elevar la altura del perímetro.



Elevación de todas las claraboyas a 140 cm sobre el nivel de la cubierta.





MEDIDAS PREVENTIVAS EXISTENTES:

Cubiertas Este (Norte y Sur):

Barandilla, listón intermedio y rodapié en las pasarelas de acceso.



Instalación de 168 m de barandilla recta autoportante según EN 14122-3 a lo largo de todo el perímetro de las dos cubiertas este.



Cubierta sobre el centro de cálculo (acceso desde pasillo fotocopiadoras en Biblioteca 2ª planta):

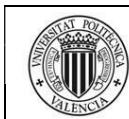
Barandillas autoportantes en perímetro.



MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR:

Seguir las indicaciones establecidas en el apartado 1.14 del Manual Preventivo y en la Instrucción1 para trabajo en las cubiertas del edificio.

Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm y el Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas en http://www.sprl.upv.es/CA7_1.htm).



INSTRUCCIÓN TRABAJO EN CUBIERTAS CAMPUS DE VERA: BIB GEN EDIFICIO 4L

ÍNDICE

1. Procedimiento de actuación
2. Aspectos importantes a tener en cuenta
 - 2.1. Pautas generales
 - 2.2. Pautas para el recurso preventivo

Anexo: Plano situación actual cubierta

En caso de no haberse entregado previamente, se debe entregar también la siguiente documentación:

- Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas de las cubiertas donde van a realizar el trabajo, disponible en http://www.sprl.upv.es/CA7_1.htm



1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EDIFICIO 4L

Solicitar la llave al personal de Seguridad ubicado en la entrada principal del edificio. El acceso y la salida a la cubierta se deberá registrar a través de la aplicación de acceso a cubiertas CARBO. Se deben tomar las precauciones necesarias para impedir que personal ajeno a los trabajos acceda a la cubierta durante la realización de los mismos.

CUBIERTA 4L

Cubierta Oeste:

Acceso libre dentro del perímetro protegido.

Cubiertas Este sobre el 3er piso (norte y sur):

Acceso libre dentro del perímetro protegido.

Cubierta Este en el 2º piso (sobre ASIC):

Acceso libre dentro del perímetro protegido.

Cubierta sobre primer piso, Pasarelas en el patio interior y en el interior del edificio: Acceso restringido. En caso de tener que acceder a dichas zonas, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm y adoptar las medidas de protección adicionales que se requieran en función de los trabajos.

La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.

Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados sobre la cubierta.

Al abandonar la cubierta el acceso debe quedar cerrado nuevamente y entregar la llave al personal de Seguridad.

En caso de tener que acceder a las sobrecubiertas (caseta ascensor) y/o a zonas por encima o fuera del perímetro protegido de la cubierta, así como por encima del nivel de las claraboyas, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.



2. ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

2.1. Pautas generales

Los trabajos en cubiertas únicamente deben llevarse a cabo en aquellos puntos que no presenten riesgo de caída de altura, por existir protección colectiva adecuada (protección perimetral, protección de superficies frágiles: claraboyas, lucernarios, vanos de iluminación, etc.), y/o por la utilización de medidas de protección individual contra caídas de altura.

Solicitar a la UPV la confirmación de la certificación de los sistemas anticaídas presentes en las instalaciones y las instrucciones de uso. No utilizar ningún dispositivo de anclaje del cual no se disponga por escrito de su certificación y revisión por instalador autorizado.

Se recomienda que los trabajos se realicen como mínimo por 2 operarios. Los trabajos junto a lucernarios o vanos de iluminación, máquinas cerca de los bordes de la cubierta, y en definitiva que impliquen la necesidad de uso de arnés de seguridad anticaídas, se realizarán como mínimo por 2 operarios. Sólo los trabajadores que hayan recibido información sobre los riesgos y medidas de prevención y protección a aplicar y formación para trabajos en alturas, y cuenten con los equipos de protección adecuados, pueden acceder a las zonas de riesgo en las cubiertas.

Cuando los trabajos conlleven riesgos especialmente graves de caída de altura, por las particulares características de la actividad, los procedimientos aplicados o el entorno del puesto de trabajo, deberá realizarse con la presencia de un recurso preventivo. En el caso de trabajos contratados con empresas externas el recurso preventivo deberá ser nombrado por la empresa contratista que ejecute los trabajos.

Se debe disponer de un protocolo de rescate en caso de caída y de los medios necesarios para llevarlo a cabo.

El acceso a las cubiertas deberá realizarse únicamente por las escaleras o escalas del edificio. Cuando no existan, o sea necesario por razones de seguridad acceder desde otro punto de la cubierta, se deberán utilizar equipos de trabajo (plataformas, andamios, etc.) estables y certificados, que cumplan el [Real Decreto 2177/2004](#), sobre equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura y consultar con el Servicio de Infraestructuras de la UPV la resistencia del terreno en la zona de acceso, para establecer, en caso necesario, medidas de protección adicionales.

No se deberá acceder a las cubiertas cuando las condiciones climatológicas sean adversas: fuerte viento (superior a 30 km/h), lluvia, tormentas eléctricas, etc.



2.2. Pautas para el recurso preventivo

Se indican a continuación unas pautas u orientaciones para la actuación de los recursos preventivos. Esta información deberá complementarse con la documentación específica que les será facilitada, con anterioridad al desarrollo de la actividad, por la empresa o empresas que realicen las operaciones o actividades en la cubierta: actividades previstas, evaluación de riesgos específica/medidas preventivas planificadas, procedimiento, instrucciones, etc.

PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS:

- El recurso preventivo deberá comprobar los siguientes aspectos:
 - o La estabilidad y solidez de los elementos de soporte.
 - o Buen estado de los equipos de trabajo previstos utilizar para los trabajos temporales en altura.
 - o La existencia de dispositivos de seguridad y su correcto funcionamiento.
 - o El buen estado de los medios de protección.
 - o La disponibilidad de los equipos de protección individual y su correcto estado, así como la adecuación de la ropa de trabajo a utilizar.

En caso de detectar ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, comunicará tal situación al empresario para que proceda de manera inmediata a subsanar la situación.

DURANTE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO:

- Vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas previstas:
 - o Que los trabajos se realizan cumpliendo con las actividades preventivas y, en su caso el procedimiento descrito para tales tareas.
 - o Mantenimiento de los medios de protección previstos y, en caso necesario de retirada temporal de los mismos, que se utilizan los equipos de protección individual necesarios en cada caso.
 - o Comprobar que las actividades preventivas son eficaces y adecuadas a los riesgos. En caso de detectar ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, comunicará tal situación al empresario para que proceda de manera inmediata a subsanar la situación.
- Si no se cumplen adecuadamente las medidas preventivas, deberá:
 - o dar las indicaciones necesarias a los trabajadores para su correcto e inmediato cumplimiento.
 - o Informar al empresario si no se subsana el deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, para que éste adopte las medidas necesarias.
- Vigilar la aparición de riesgos no previstos derivados de la situación y comunicarlo al empresario.
- Verificar periódicamente y cada vez que las condiciones de seguridad puedan resultar afectadas por una modificación, período de no utilización o cualquier otra circunstancia, que los elementos de soporte, equipos de trabajo para trabajos temporales en altura, medios de protección, equipos de protección individual, etc., se mantienen en buen estado.
- En caso de emergencia, aplicar de forma inmediata las medidas de emergencia previstas.

UNA VEZ FINALIZADO EL TRABAJO:

- Comprobar que se restablecen las condiciones iniciales previas al trabajo. Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. No dejar abandonados sobre la cubierta.
- Completar el registro de vigilancia con el resultado de la misma: cumplimiento de las medidas preventivas, irregularidades, comunicaciones al empresario, etc.

Registro de vigilancia

A RELLENAR POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS

NOMBRE de la persona designada como Recurso Preventivo:

Marcar la situación que requiere la presencia del recurso preventivo:

- Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura
 - Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento
 - Utilización de máquinas sin declaración CE de conformidad (Anexo IV de los RD 1435/92 y RD 56/95, modificados por RD 1644/2008.) que presenten riesgos para el trabajador
 - Trabajos en espacios confinados
 - Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión (excepto trabajos en inmersión con equipo subacuático)
 - Otros (especificar):

UBICACIÓN recomendada para realizar la vigilancia:

DOCUMENTACIÓN entregada a la persona designada como Recurso Preventivo:

- Evaluación de Riesgos y Medidas Preventivas del trabajo específico a desarrollar
 - Procedimiento/s de trabajo
 - Instrucciones de trabajo
 - Protocolo de actuación en caso de emergencia
 - Otros (especificar):

Fecha:

Nombre y Firma de la persona responsable:

A RELLENAR POR EL RECURSO PREVENTIVO

¿Se DISPONE de las medidas preventivas previstas en la planificación?

¿SON SUFICIENTES?

¿Son EFICACES las medidas previstas respecto a los riesgos?

¿Son ADECUADAS las actividades preventivas a los riesgos previstos o a la aparición de riesgos no previstos?

En caso negativo ¿se ha comunicado de forma inmediata a la persona responsable?

Observaciones:

¿Se observa un DEFICIENTE CUMPLIMIENTO de las actividades preventivas?

Se han dado las INDICACIONES necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas

¿Se ha COMUNICADO de forma inmediata a la persona responsable?

Observaciones:

Firma Responsable empresa:

Firma Recurso Preventivo:

UPV CAMPUS DE VERA – EDIFICIO 4L

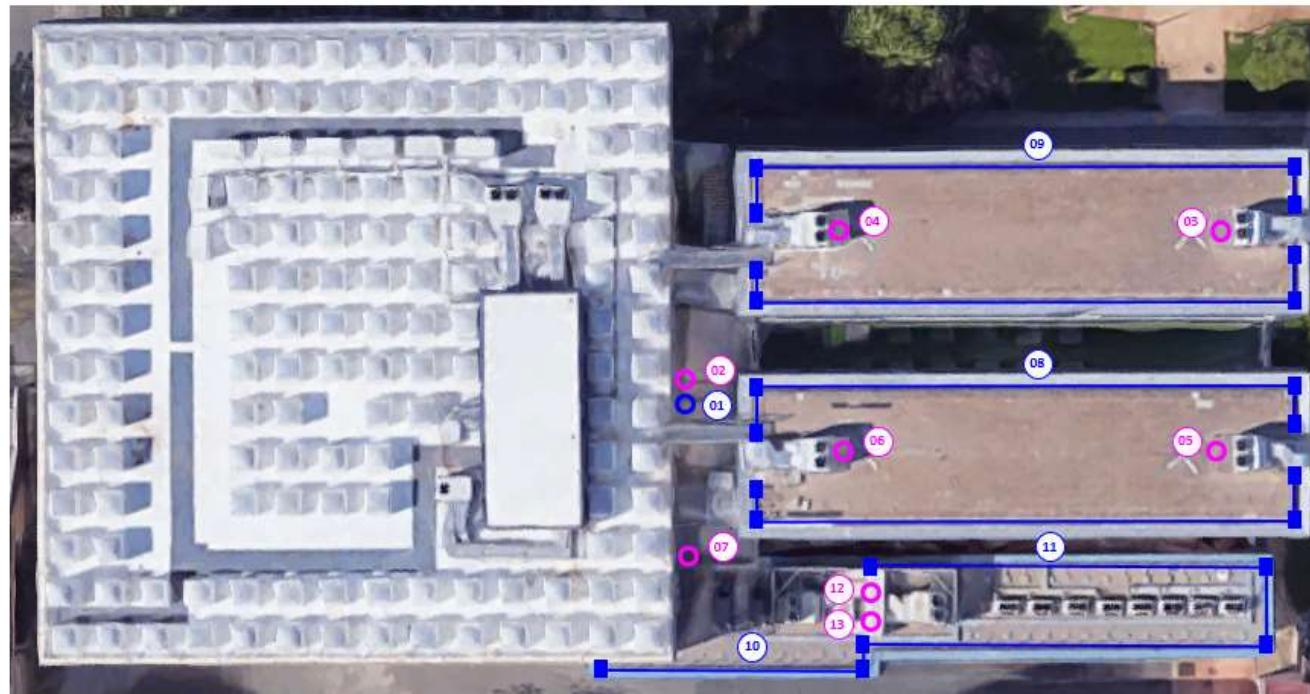
ÁREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



PUNTO DE ANCLAJE FIJO

ESCALERA VERTICAL

BARANDILLA AUTOPORTANTE



Cubierta Este (Norte)
V.4L.Z.003

Cubierta Este (Sur)
V.4L.Z.002

Cubierta Este (2º piso ASIC)
V.4L.Z.001